

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.895.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de agosto de 2023; Memorando N° 237, de fecha 17 de agosto de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 3.367, de fecha 17 de agosto de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para adquirir el arriendo de un juego inflable grande y una cama saltarina, además de 200 volantines de 18 de septiembre, 200 remolinos y adorno de fiesta patrias.

DECRETO:

A.- Océrguese, por una vez, fondo a rendir a doña **María del Pilar Zagal Chávez**, Directivo General 5º EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para adquirir el arriendo de un juego inflable grande y una cama saltarina, además de 200 volantines de 18 de septiembre, 200 remolinos y adorno de fiesta patrias.

Monto Solicitado	\$310.500.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.120			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria		N° Cuenta	
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

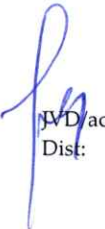
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca

Dist:

- Control

- Rentas

- Adm. Municipal

- DAF